



MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE DON PABLO CRISTIAN OLGUÍN HERNÁNDEZ.

ALGARROBO, 19 NOV 2019

DECRETO N° 3732 " " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.303 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 466 de fecha 04 de noviembre 2019.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N° 18.883, Art. 2° Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Que, este Alcalde mediante Oficio N° 1311 de fecha 04 de noviembre de 2019, ha determinado la contratación del Sr. Pablo Olguin Hernández, con el fin de fortalecer el capital humano del área de informática.

DECRETO

- I. **Apruébese** Nombramiento a Contrata, a partir del **01 de noviembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. Alcalde, a Don **Pablo Cristian Olguin Hernández**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado _____ para que desempeñe labores Técnicas en el área de Informática, bajo la dependencia de la Dirección de Administración y Finanzas, asimilado al **Grado 13°** del Escalafón Técnico de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente Nombramiento a Don Pablo Cristian Olguin Hernández domiciliado en _____ por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLIQUESE** y **ARCHIVÉSE**.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/RMM/PMA/TVO/PLY/Urjm.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 NOV 2019

FECHA SALIDA: 18 NOV 2019

OBSERVACIÓN N°

